

00037182

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1338

Número de Repertorio: 2733

Fecha de Repertorio: viernes, 10 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 10 de mayo de 2019 14:02

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1300632021	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Juridica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miercoles, 10 de abril de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2040723000	14/03/2017 12 02 57	61549		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el Frente cuatro metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo comprador, por atrás cinco metros ochenta y tres centímetros y terrenos de propiedad del vendedor, Por un costado ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Cirilo Anchundia y Por el otro Costado los mismos ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de María Barbara Lucas, este terreno es interior y tiene una superficie total de Cuarenta y cinco metros cuadrados veintidos decímetros cuadrados

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	10/05/2019 14:26 40	70696	79 82m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Dos lotes de terrenos unificados, Ubicado en la avenida 102 y calle 116 de la parroquia Los Esteros del Canton Manta, quedando los dos lotes unificados de la siguiente manera; FRENTE 3 93m - lindera con actualmente Avenida 102, ATRAS 4 80m - lindera con actualmente Carlos Anchundia; COSTADO DERECHO. 16.60m - lindera con actualmente Maria Delgado; COSTADO IZQUIERDO; 18 60m - lindera con actualmente Carlos Anchundia; AREA TOTAL 79.82m2

Dirección del Bien: Ubicado en la avenida 102 y calle 116

Superficie del Bien 79.82m2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION Compraventa del excedente de terreno de 41.30M2 con las siguientes medidas, Por el Frente 3.93 m lindera con actualmente Avenida 102, Por Atras 4 40m lindera con actualmente Carlos Silverio Delgado, Por el Costado Derecho. 10.10m lindera actualmente con María Delgado, Por el Costado Izquierdo: 10 10m lindera actualmente con Carlos Anchundia.

Impreso por marcelo_zamora1

Administrador

lunes, 13 de mayo de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1338

Número de Repertorio: 2733

Fecha de Repertorio: viernes, 10 de mayo de 2019

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

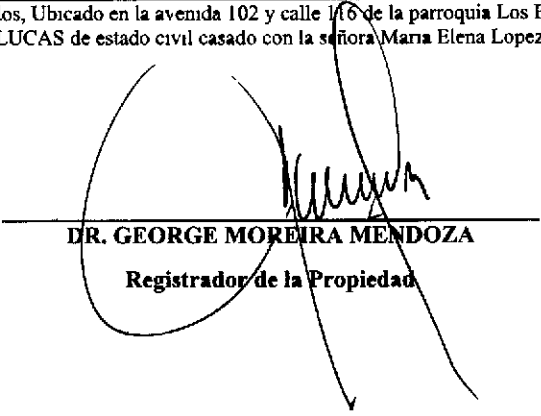
Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Unificación de dos lotes de terrenos unificados, Ubicado en la avenida 102 y calle 116 de la parroquia Los Esteros del Canton Manta
El señor CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS de estado civil casado con la señora Maria Elena Lopez

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO
00037183



ESCRITURA PÚBLICA

**COMPRAVENTA Y
UNIFICACION**

QUE OTORGA:

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

**A FAVOR DE:
CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS**

CUANTIA: USD. \$.20.386.30

ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01104

AUTORIZADA 16 DE ABRIL DEL 2019

COPIA: SEGUNDA

**DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

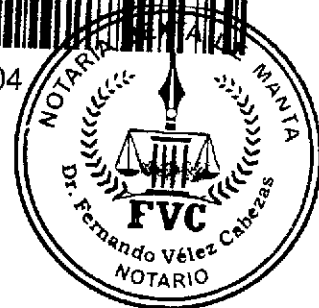
Factura: 002-002-000040251

00037184



20191308006P01104

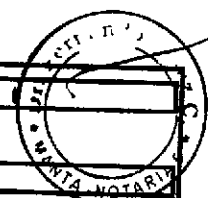
NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



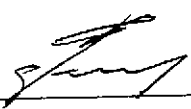
Escritura N°	20191308006P01104						
ACTO O CONTRATO.							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO.	10 DE ABRIL DEL 2019, (12 48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Natural	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300632021	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
ESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
20386 67							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°	20191308006P01104						
ACTO O CONTRATO							
UNIFICACIÓN DE LOTES							



FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE ABRIL DEL 2019, (12 48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300632021	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

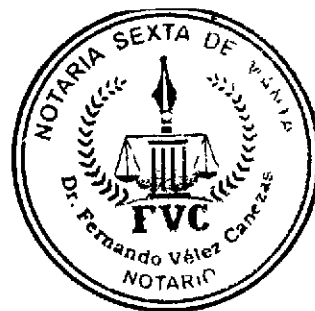


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas

NOTARIO

00037185



1 ...rio

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO: 20191308006P01104

5 FACTURA NÚMERO: 002-002-0000040251

6

COMPRAVENTA Y UNIFICACION

7

QUE OTORGA EL:

8

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON

9

MANTA

10

A FAVOR DE:

11

CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS

12

CUANTÍA: USD. \$20.386.30

13

DI DOS COPIAS

14

*****IELG*****

15

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,

16

República del Ecuador, el día de hoy diez de abril del año dos mil diecinueve, ante mí

17

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO SEXTO DEL

18

CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO**

19

CEDEÑO, casado, en su calidad de **ALCALDE**, cuya personería jurídica se justifica con la

20

copia certificada del nombramiento que se adjunta y a quien en adelante se les denominará

21

simplemente como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA", y, por otra parte el

22

señor **CERLOS SILVERIO DELGADO LUCAS**, con cédula de ciudadanía número: uno

23

tres cero cero seis tres dos cero dos guión uno, casado con la señora **MARIA ELENA**

24

LOPEZ, por sus propios derechos, quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes

25

datos: **Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta. **Teléfono:** 2926657; y, a

26

quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR" Los

27

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta

28

ciudad de Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me presentan



[Handwritten signature]

1 sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego
2 como documentos habilitantes; y, me solicitan eleve a escritura pública, una de
3 COMPRAVENTA Y UNIFICACION, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
4 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras públicas a su
5 cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-VENTA y UNIFICACION**, la misma que
6 contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVENIENTES:** Comparecan, otorgan
7 y suscriben la presente escritura de **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, por una parte el
8 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing.
9 Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la
10 copia del nombramiento que se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará
11 como el "**GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA**" y, por otra parte el señor Carlos
12 Silverio Delgado Lucas, portador de la cedula de ciudadanía No. 130063202-1, ecuatoriano,
13 mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, , a quien en adelante se le denominara
14 como "**EL COMPRADOR**", con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse
15 de acuerdo con la ley **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo
16 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno lo que de
17 acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo
18 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 41.30m2, el
19 mismo que se encuentra ubicado actualmente en la avenida 102 y calle 116 de la Parroquia
20 Los Esteros del Cantón Manta, y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de
21 Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la propiedad del señor Carlos Silverio
22 Delgado Lucas ; solicita al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a su favor: b) El
23 Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del señor Carlos Silverio Delgado Lucas
24 y en base al informe de la Dirección Municipal, en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero de
25 2019, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
26 del Cantón Manta, realice el trámite a través del cual se legalice a favor del señor Carlos
27 Silverio Delgado Lucas, una faja de terreno de 41,30m2, adquirida a la Municipalidad
28 mediante comprobante de pago No. 181863 ubicado actualmente en la avenida 102 y calle



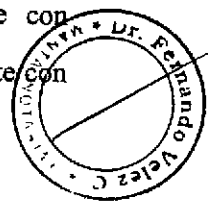
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00037186



1 116 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta a favor del señor Carlos Silverio Delgado
2 Lucas; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación,
3 Ordenamiento Territorial, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero,
4 Asesoría Jurídica Municipal - Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la
5 Propiedad se desprende que mediante escritura de compraventa celebrada en la Notaria tercera
6 del Cantón Manta de fecha 22 de agosto de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad el
7 08 de Septiembre de 1986, los señores: Segundo Héctor Sánchez Recalde y Zara Amelia
8 Hidalgo Pazmiño le venden al señor Carlos Silverio Delgado Lucas el lote de terreno ubicado
9 en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con las siguientes medidas y linderos:
10 frente, cuatro metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo comprador,
11 atrás, cinco metros ochenta y tres centímetros y terrenos de propiedad del vendedor, por un
12 costado, ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Cirilo
13 Anchundia, y por el otro costado, los mismos ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de
14 propiedad de los herederos de María Bárbara Lucas; este terreno es interior y tiene una
15 superficie total de cuarenta y cinco metros cuadrados veintidós decímetros cuadrados.-
16 **TERCERA: VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por
17 el Concejo Municipal, de fecha 11 de febrero del 2019, el Gobierno Municipal de Manta en la
18 persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del señor Carlos Silverio
19 Delgado Lucas, el excedente de terreno de 41 30m² con clave catastral No 2-04-07-68-000,
20 con las siguientes medidas y linderos: por el frente, 3,93m -lindera con actualmente Avenida
21 102, por atrás, 4,40m -lindera con actualmente Carlos Silverio Delgado, por el costado
22 derecho, 10,10m.-lindera actualmente con Maria Delgado, por el costado izquierdo, 10,10m.-
23 lindera actualmente con Carlos Anchundia.-área total: 41,30m², **CUARTA:**
24 **UNIFICACION.-** Área perdida o no justificada 6.70m².-SEGÚN INSPECCION EN SITIO
25 LAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: por el frente, 4,40m.-lindera con actualmente con
26 propiedad del señor Carlos Delgado Silverio; por atrás, 4 80m.-lindera con actualmente con
27 propiedad del Sr. Carlos Anchundia, por un costado, 8,50m.-lindera actualmente con
28 propiedad de la Sra. María Delgado, por el otro costado; 8,50m.-lindera con actualmente con



1 propiedad del Sr Carlos Anchundia Pachay.-área total: 38 52m2 - **QUEDANDO LOS DOS**
2 **LOTES UNIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:** por el frente 3,93m.-lindera con
3 actualmente Avenida 102; por atrás, 4,80m -lindera con actualmente Carlos Anchundia; por el
4 costado derecho, 18,60m.-lindera con actualmente María Delgado; por el costado izquierdo;
5 18,60m.-lindera con actualmente Carlos Anchundia.-área total: 79.82m2 - **QUINTA:**
6 **PRECIO:** El precio de la presente Venta del excedente es de 677.95 dólares, valor que el
7 comprador canceló en el Departamento de recaudación del Gobierno Municipal del Cantón
8 Manta.- La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos,
9 Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** El Compareciente
10 declara que acepta la realización del presente acto y autoriza en forma expresa al
11 "Comprador" para que realice el correspondiente trámite de escritura, al igual que su
12 posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA:**
13 **GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura
14 serán de cuenta de los Compradores; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES**
15 Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos 1.- Copia de cédula,
16 certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo
17 Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2 - Copia de cédula, certificado de votación del
18 señor Carlos Silverio Delgado Lucas, 3 - Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de
19 fecha 11 de febrero de 2019; 4.- Copia del comprobante de pago por la cantidad de 677.95
20 dólares por el área 41.30m2, por concepto de adquisición del excedente de terreno a legalizar
21 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad, 6.- Autorización de
22 unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7.- Certificado del pago de
23 Alcabalas; 8 - Certificado del Pago de predios Urbanos; **LA DE ESTILO.-** Usted señor
24 Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento, como es la voluntad de sus otorgantes (Firmado) Abogado Oliver Fienco Pita,
26 Matrícula No. 13-2013-52 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la
27 ratifican, La misma, que junto a sus habilitantes queda elevada a Escritura Pública con valor
28 legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de



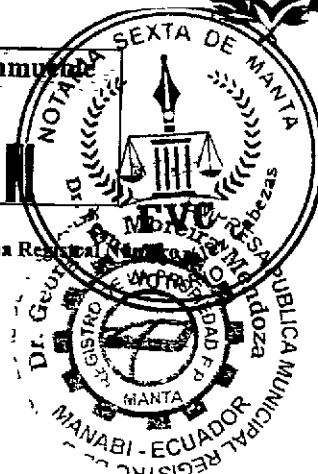
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

00037187

Ficha Registral-Bien Inmueble

61549



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19006443, certifico hasta el día de hoy 26/03/2019 15:37:18, la Ficha Registral Número 61549.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial

Fecha de Apertura: martes, 14 de marzo de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: LOS ESTEROS

Información Municipal

Dirección del Bien: LOS ESTEROS

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos Por el Frente cuatro metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad del mismo comprador ; por atrás cinco metros ochenta y tres centímetros y terrenos de propiedad del vendedor; Por un costado ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad del señor Cirilo Anchundia y Por el otro Costado los mismos ocho metros cincuenta centímetros y terrenos de propiedad de los herederos de María Barbara Lucas; este terreno es interior y tiene una superficie total de Cuarenta y cinco metros cuadrados veintidos decímetros cuadrados.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1270 08/sep/1986	3 482	3 484

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 08 de septiembre de 1986

Número de Inscripción: 1270

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1928

Folio Inicial 3 482

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final 3 484

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de agosto de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA, por una parte la señora Gloria Lucila Sánchez Hidalgo de Jácome, por los derechos que representa en calidad de Mandataria de sus padres señor Segundo Héctor Sánchez Recalde y doña Zara Amelia Hidalgo Pazmiño de Sánchez, un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

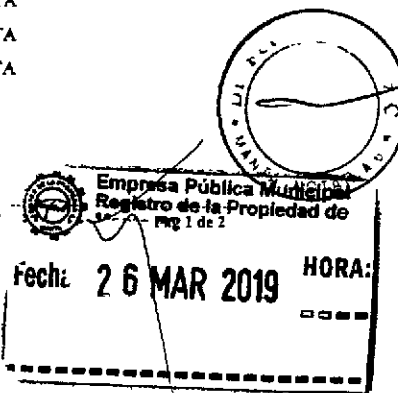
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300632021	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012780	SANCHEZ RECALDE SEGUNDO HECTOR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000041701	HIDALGO PAZMIÑO ZARA AMELIA	CASADO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Certificación impresa por maritza_fernandez

Ficha Registral.61549

martes, 26 de marzo de 2019 15:37



Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones

1

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15.37:18 del martes, 26 de marzo de 2019

A petición de: DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO

Elaborado por : MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

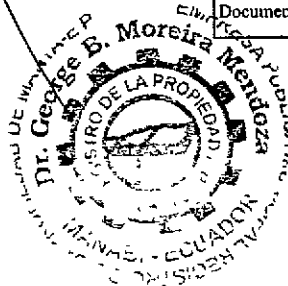
130590835-0



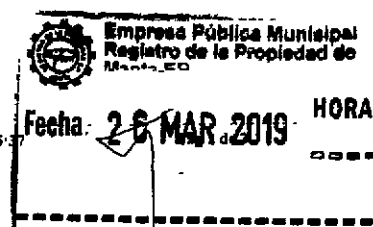
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



ESPACIO EN
BLANCO



00037188



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160215

N° ELECTRÓNICO : 66137

Fecha: Lunes, 08 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-07-68-000

Ubicado en: AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 41 30 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,247.17

CONSTRUCCIÓN: 17,139 50

AVALÚO TOTAL: 20,386 67

SON: VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

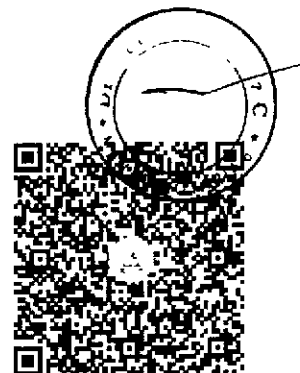
Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11931BITB3Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith , 2019-04-08 17 00 22



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

000021302

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI / R.U.C. DELGADO LUCAS CARLOS S.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL AVE 102 S/N
DIRECCIÓN.

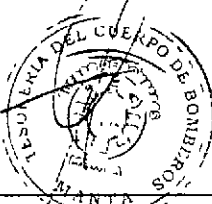
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

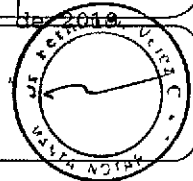
Nº PAGO. VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA
CAJA 04/04/2019 10:05:08
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 3 de julio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 187375

COMPROBANTE DE PAGO

09/04/2019 09:54:50

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura publica de TRAMITE DE LEGALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE SOLAR DEL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL CON LA CUANTÍA \$3247 17 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-04-07-68-000	41,30	20386,67	425444	4388208

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1360000990001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS	Impuesto principal	16,24
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	4,87
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	21,11
C C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1300632021	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	NA	21,11	
			SALDO	
			0,00	

EMISION: 09/04/2019 09:54:48 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO



Este documento es firmado electrónicamente por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Código de Verificación (CSV)

T1188844120

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

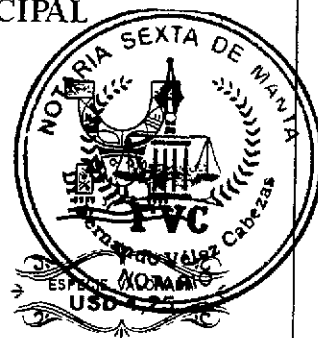


00037189

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127766



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de ABRIL 2014 e 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:
2040768000: AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS
Manta, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127767



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
DELGADO LUCAS CARLOS S

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 08 de **ABRIL** 2019 de 20 _____

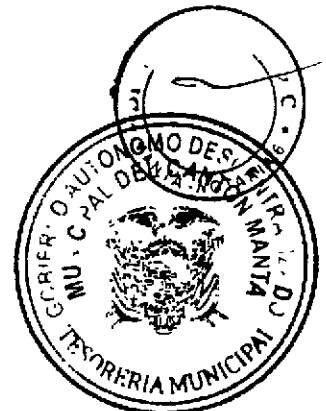
VALIDO PARA LA CLAVE:

2040723000: AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS

Manta, OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

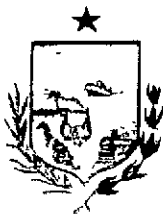
CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

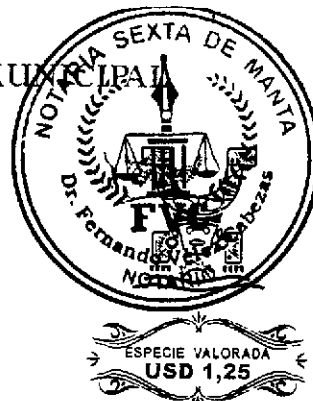


00037190

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0008137



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA.
ubicada AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$20386.67 VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES CON 67/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN CON LA CUANTÍA

\$3247.17 NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN MUNICIPAL *ws*

Andres Chancay

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 09 DE ABRIL DEL 2019



Miguel Ángel...
Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0098138

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

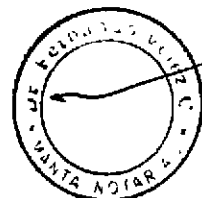
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
perteneciente a DELGADO LUCAS CARLOS S.
ubicada AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$18270.81 DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DOLARES CON 81/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE UNIFICACIÓN


Elaborado: ANDRES CHANCAY

09 DE ABRIL DEL 2019
Manta, _____


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

00037191

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 00160214

Nº ELECTRÓNICO : 66136

Fecha: Lunes, 08 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que.

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-04-07-23-000

Ubicado en: AVENIDA 102 PARROQUIA LOS ESTEROS

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 38 52 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300632021	DELGADO LUCAS CARLOS S.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 2,523 83

CONSTRUCCIÓN: 15,746 98

AVALÚO TOTAL: 18,270 81

SON: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V116350715LA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



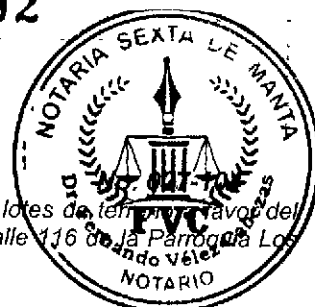
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



00037192

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor del señor **DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO**, ubicados actualmente en la Avenida 102 y Calle 116 de la Parroquia Los Esteros y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURAS - Primer lote con un área de 45.22 m² Con clave catastral # 2040723000 Propiedad del señor **DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO**, (Escritura de Compra Venta, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 22 de Agosto 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 08 de Septiembre del 1986). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes. (Ver ficha registral # 61549)

Por el Frente	4.80 m Linder con Propiedad del Comprador (Según Solvencia del Registro de la Propiedad)
Por Atrás	5.83 m Linder con Propiedad del vendedor (Según Solvencia del Registro de la Propiedad)
Por un costado	8.50 m linder con Cirilo Anchundia (Según Solvencia del Registro de la Propiedad).
Por el otro costado	8.50 m linder con María Bárbara Lucas (Según Solvencia del Registro de la Propiedad)
Área Total.	45.22 m ²

ÁREA PERDIDA O NO JUSTIFICADA

6.70 m²

MEDIDAS SEGÚN INSPECCIÓN EN SITIO

Por el Frente	4.40 m Linder con actualmente con propiedad del Sr Carlos Delgado Silverio
Por Atrás:	4.80 m Linder con actualmente con propiedad del Sr Carlos Anchundia
Por un costado:	8.50 m Linder actualmente con propiedad de la Sra Maria Delgado
Por el otro costado:	8.50 m Linder con actualmente con propiedad del Sr Carlos Anchundia Pachay.
Área Total:	38.52 m ²

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 41.30 m² Con clave catastral # 2040768000 Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No 026-CMM-11-12/02/2019, según Oficio USG&GD-S-GDCH-2019-803, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del señor **DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO**, Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante los días lunes 11 de Febrero del 2019

Por el Frente	3.93 m Linder con actualmente Avenida 102
Por Atrás:	4.40 m. Linder con actualmente Carlos Silverio Delgado
Costado Derecho	10.10 m linder actualmente con Maria Delgado
Costado Izquierdo.	10.10 m linder actualmente con Carlos Anchundia
Área Total.	41.30 m ²

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SEÑOR DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO 79.82 m².

Por el Frente	3.93 m Linder con actualmente Avenida 102
Por Atrás	4.80 m Linder con actualmente Carlos Anchundia
Costado Derecho	18.60 m linder con actualmente Maria Delgado.
Costado Izquierdo	18.60 m linder con actualmente Carlos Anchundia.
Área Total	79.82 m ²

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Abril 04 del 2019

Arq Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arg. Pedro Ríos

Relación: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax. 2611 714



www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta



fb.com/MunicipioManta



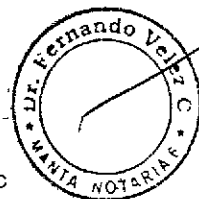
alcaldia@manta.gob.ec



@MunicipioManta



youtube.com/MunicipioManta



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



00037193

Oficio No. 172-SCG&GD-S-GDCH-2019
Manta, 12 de febrero de 2019



Señor
Carlos Silverio Delgado Lucas
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria, celebrada el día lunes 11 de febrero de 2019, resolvió:

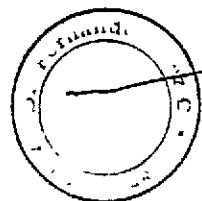
Resolución No. 026-CMM-11-02-2019: Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a proceder a la legalización de terreno de un área de 30.87 m2 ubicado en la Av. 102 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, (compra de faja de terreno realizado por la Municipalidad de Manta con fecha 16 de Diciembre de 1997 por un valor de S/. 185,220 sucres); y, la adjudicación del excedente de terreno de 10.43 m2, a favor del señor Carlos Silverio Delgado Lucas, con clave catastral No. 2040723000 *con un valor a cancelar de \$677.95*, de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico, amparado a lo establecido con en el Art 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD,.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

Gabriela Delgado Choe
Lic. Gabriela Delgado Choe

**SECRETARIA DE CONCEJO, GENERAL Y GESTION DOCUMENTAL
SUBROGANTE**



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
 @Municipio_Manta @MunicipioManta
 [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

**ESPACIO
EN
BLANCO**

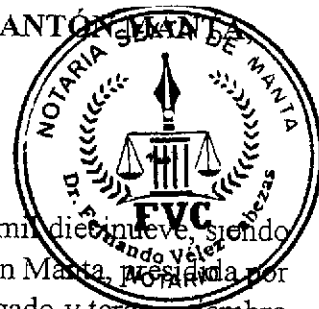
**ESPACIO
EN
BLANCO**



00037194

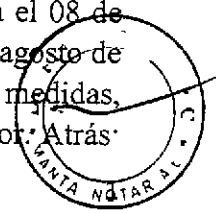
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 006 CORRESPONDIENTE A LA SESION
ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
LUNES 11 DE FEBRERO DEL 2019

Administración del Ing. Jorge O. Zambrano



En la ciudad de Manta, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las 16h15, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor el Concejal Abg Wilter Lenín Pilay Suárez, Vicealcalde encargado y tercer miembro de la Comisión de mesa. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente Ab Fanny Adela Espinal Carrillo, presente Lic. Lady Jacqueline García Mejía, presente Ing Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente Sra. Stefany Estefania Macías Suárez, presente Lic Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente Lic. José Eduardo Velásquez García, ausente Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, ausente* En la Secretaría actuó la señora Lic. Gabriela Alexandra Delgado Chóez, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Acta No. 005-2019 del Concejo de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 4 de febrero del 2019. 2.- Conocimiento, análisis y resolución de la solicitud presentada por el Dr Fausto Alarcón Cedeño, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez. Adolescencia y Adolescentes Infractores de Manta, para la autorización de Partición Judicial de los bienes dejados por el señor Teófilo Segundo Espinoza Chica, dentro de la causa No 13205-2017-00769 que sigue la señora Carmen Lucila González Gavilánez y Otros, de conformada a lo establecido en el Art. 473 del COOTAD. 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 162,05 m2, ubicado en la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, a favor de los señores Angela Monserrate, Gladys Margarita, Rosa A idee, Joel Dario, Lauro Jonás, Nancy Natividad, Luis Alfredo y Rosa María Alcívar Zamora; y, Rosa María Alcívar Macías, herederos de los señores Tácito Hilario Macías Peralta y Rosa Divina Zamora Cedeño. 4 - Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 41,30 m2, ubicado en la avenida 102 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor del señor Carlos Silverio Delgado Lucas. 5.- Asuntos. El orden del día es aprobado por unanimidad. **El Acta en su parte pertinente dice:** 4.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 41,30 m2, ubicado en la avenida 102 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, a favor del señor Carlos Silverio Delgado Lucas. // **PETITORIO.** Manta, julio 31 de 2017. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA. Ciudad.- De mis consideraciones: Quien suscribe: SR CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS con Cédula de Identidad No. 130063202-1 tengo a bien exponer lo siguiente: De la documentación que adjunto es notorio que soy propietario de un bien inmueble (terreno interior) ubicado en la Avenida 102 de la Parroquia los Esteros del cantón Manta, adquirido mediante escritura de compraventa inscrita el 08 de septiembre de 1986 y autorizada por la Notaria Terrera del cantón de Manta el 22 de agosto de 1986, registrado con la clave Catastral No. 2-04-07-23-000, poseyendo las siguientes medidas, linderos y superficie: FRENTE: 4,80m- Terrenos de propiedad del mismo comprador: Atrás

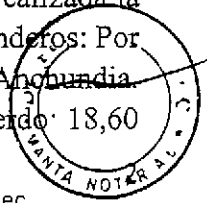
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





5,83m² - Terrenos de propiedad del vendedor. POR UN COSTADO. 8,50 m = Terrenos de propiedad del señor Cirilo Anchundia. POR EL OTRO COSTADO. 8,50 m- Terrenos de propiedad de los Herederos de Maria Bárbara Lucas. SUPERFICIE TOTAL: 45,00 m². En el mes de diciembre del año de 1997 se inició con el proceso de legalización y adjudicación de una ganancia de terreno detectada para mi propiedad por parte de la Dependencia Técnica que en aquel momento realizó la comprobación pertinente, ante lo cual, una vez informado sobre el particular se cumplió con la cancelación correspondiente e instancias respectivas obteniéndose la Autorización oportuna para proceder con la Rectificación de Medidas y linderos acorde al estado actual y consolidación perimetral del bien, no pudiendo concretarse su culminación e inscripción debido a negativas y fallos en su proceso, observadas por las partes e instituciones involucradas de aquel entonces. Ante lo cual señor Alcalde, estoy acudiendo a su mandato y gestión para que a través de su intermedio se delegue mi petición a las Dependencias Técnicas y Legales correspondientes y oportunamente se realicen las visitas e instancias necesarias de análisis e investigación y de ser posible se actualicen y se emitan los informes pertinentes con la finalidad de que se incorpore legalmente a mi propiedad dicha ganancia de terreno, para lo cual se incorpora al expediente un levantamiento Planimétrico con coordenadas geográficas (físico-digital) implantando el estado actual del bien a la presente fecha. Conocedor de su amable atención y prontitud a las peticiones que la ciudadanía en general le solicita, me despido de usted, no sin antes, felicitarlo por su loable labor augurando el mayor éxito en su actual administración. Atentamente, (f) Sr. Carlos Silverio Delgado // **INFORME DE LA DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** O-DPOT-JZO-2017-523 Manta, julio 23 de 2018. ASUNTO: Compra Excedente. Ingeniero Jorge Zambrano. Alcalde del GAD de Manta. De mi consideración. En atención al MEMORANDO No. M-SG&UGD-MJMB-2017-3959, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, sobre la comunicación suscrito por el Señor Carlos Silverio Delgado Lucas donde solicita " ... estoy acudiendo a su mandato y gestión para que a través de su intermedio se delegue mi petición a las Dependencia Técnicas y Legales correspondientes y oportunamente se realicen las visitas e instancias necesarias de análisis e investigación y de ser posible se actualicen y se emitan los informes pertinentes con la finalidad de que se incorpore legalmente a mi propiedad dicha ganancia de terreno ...", al respecto le informo: ANTE DECENTES. ÁREA SEGÚN ESCRITURA El Señor Delgado Lucas Carlos Silverio es propietarios de un bien inmueble ubicado en la Parroquia Los Esteros y Cantón Manta, el cual lo adquirió mediante escritura de compraventa celebrado en la Notaria Tercera del Cantón Manta con fecha 22 de Agosto de 1986 e inscrita el 08 Septiembre de 1986, con las siguientes característica (VER ANEXO 1): Ficha Registral: 61549 Por el Frente: 4,80 m. Lindera con Propiedad del Comprador (Según Solvencia del Registro de la Propiedad). Por Atrás: 5,83 m. Lindera con Propiedad del vendedor (Según Solvencia del Registro de la Propiedad). Por un costado: 8,50 m. lindera con Cirilo Anchundia (Según Solvencia del Registro de la Propiedad). Por el otro costado: 8,50 m. lindera con María Bárbara Lucas (Según Solvencia del Registro de la Propiedad). Area Total: 45 22 m². **ÁREA EN SITIO.** Una vez realizada la inspección en sitio, el terreno actual y físicamente posee las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 3,93 m Avenida 102. Por Atrás: 4,80 m. Lindera con actualmente Carlos Anchundia. Costado Derecho: 18,60 m lindera con actualmente Maria Delgado. Costado Izquierdo: 18,60

COPIA CENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

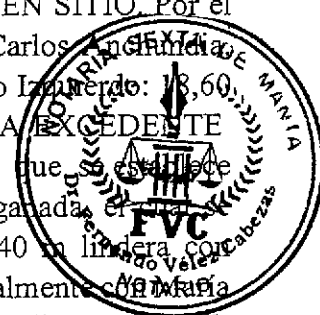




00037195

m lindera con actualmente Carlos Anchundia. Area total 79,82 m². AREA EN SITIO. Por el Frente. 3,93 m avenida 102. Por Atrás: 4,80 m lindera con actualmente Carlos Anchundia. Costado Derecho: 18,60 m lindera con actualmente María Delgado. Costado Izquierdo: 18,60 m, lindera con actualmente Carlos Anchundia. Area Total. 79,82 m². AREA EXCEDENTE

Luego de realizar el correcto análisis de estado físico actual y lo que se establece en Escritura, se constata que dicha propiedad posee una área de terreno ganada, el cual se detalla a continuación: Por el Frente 3,93 m avenida 102. Por Atrás: 4,40 m lindera con actualmente Carlos Silverio Delgado. Costado Derecho: 10,10 m lindera actualmente con María Delgado. Costado Izquierdo 10,10 m lindera actualmente con Carlos Anchundia. Area Total 41,30 m². Observación: Dentro de los documentos presentados por la solicitante se encuentra el pago realizado por concepto de venta de faja de terreno equivalente a 30.87 m² ubicado en la avenida 102 con fecha 16 de Diciembre de 1997 (ver anexo 2). Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncie sobre el proceso a seguir, considerando que el Sr. Delgado Lucas Carlos Silverio en el año 1997 pago el valor de dicho excedente. Conclusión: Se concluye en determinar que la petición del Sr. Delgado Lucas Carlos Silverio, ES PROCEDENTE por ser linderante directo con cerramientos definitivos, tener la posesión del mismo y no afectar la trama urbana del sector, Se sugiere que el departamento de Avalúos, catastro y Registros determine si no existen afectaciones a terceros, y que el departamento correspondiente realice el cálculo del pago de compra de excedente considerando si fuera factible restar el área de excedente cancelada en años anteriores es decir. ÁREA DE EXCEDENTE: 41,30 m². ÁREA DE EXCEDENTE CANCELADA (VER ANEXO 2) 30,87 m². ÁREA TOTAL A CANCELAR: 10,43 m². Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano Orejuela. // **INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS** Oficio No O-DOPM-MOV-2018-0410 Manta, mayo 8 de 2018 ASUNTO: Informe de Excedente. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del GADMC Manta. Ciudad.- Señor Alcalde: Por medio del presente, me permito adjuntar informe técnico suscrito por el Sr. Yuber Ortega, en el cual se ratifica en el informe de fecha octubre 25 de 2017 con respecto a solicitud del Sr Delgado Lucas Carlos Silverio, cuyo texto se explica por sí solo. Particular que comunicó a Usted para el trámite pertinente. Atentamente, (f) Ing. Marcela Ordoñez Villavicencio. DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS GADM-MANTA. // **INFORME DE TECNICO DE OBRAS PUBLICAS** Para: Arq. Sara Delgado Palma. Directora de Obras Públicas (E). De. Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. Asunto: En el texto Fecha: Manta, 25 de Octubre de 2017 ANTECEDENTES. Se realizó la inspección en el sitio donde el Sr. Delgado Lucas Carlos Silverio, propietaria de un lote de terreno, en el que esta implantada una vivienda de una planta de H.A., ubicado en la avenida 102 en la parroquia Los Esteros del cantón Manta y tiene como frente con derecho a vía pública y por los costado derecho, izquierdo y parte posterior adosados a terrenos particulares. Debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir No afecta la trama vial. Informe y sugerencias que pongo a su disposición bajo su mejor criterio, para los fines legales y pertinentes correspondiente. Atentamente, (f) Yuber Ortega Molina. Técnico de Fiscalización. // **INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No O-DACR-JCM-2018-0856 Manta, 3 de agosto del 2018. Asunto. Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño. Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho.- De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral No. 2040723000 un predio a nombre de: DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO, ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. AREA DE TERRENO GANADA: 41.30 m² CLAVE CATASTRAL: 2040768000. VALOR M² es de: \$ 65,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, sancionado en Diciembre 17 del 2017, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2018 - 2019. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos Prediales hasta el año 2018 por un área de 76.00 m². En documentación presentada por el solicitante se encuentra copia de PAGO emitido por Recaudación de Impuestos Municipales con fecha 16 de diciembre de 1997 por concepto de venta de una franja de terreno equivalente a 30 87 m² Es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica, conjuntamente con la Dirección Financiera se pronuncie sobre el proceso a seguir, considerando que los señores Carlos Silverio Delgado Lucas y María Lopez Mantuano de Delgado en el año 1997 pagaron el valor de dicho excedente, además de la diferencia de área que se canceló en aquel entonces (30.87 m²) con la que se determina a la fecha (41.30 m²) quedando 10 43 m² por cancelar. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director de Avalúos, Catastros y Catastro.

//INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA. O-DGF-CVDM-(E)-2018-329. Manta, 17 de Agosto del 2018. Asunto. Legalización Excedente de Tierra del Sr. Carlos Silverio Delgado Lucas. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde de Manta. Ciudad.- De mi consideración. En atención al trámite No 5232, referente a la comunicación suscrita por el señor Carlos Silverio Delgado Lucas, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la Avenida 102 en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que el señor Carlos Silverio Delgado tucas, por legalización de un excedente de terreno en la Avenida 102 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con un valor de metro cuadrado de \$65,00 y el área del bien solicitado es de 41.30 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USO. \$ 2.684,50 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTAY CUATRO CON 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DEAMERICA). Observación: Dentro de los documentos presentados por el solicitante se encuentra el pago realizado por concepto de venta de faja de terreno equivalente a 30,87 m² ubicado en la avenida 102 compra que fue realizada a ésta Municipalidad con fecha 16 de diciembre de 1997 por un valor de 5/. 185.220,00 sucres. En base al documento presentado se solicita al departamento de Recaudación a verificar si dichos valores fueron ingresados en las arcas municipales en ese año y según memorando No. M-DGFM-JNCT-2018-0543 suscrito por la Sra. Narcisa Cabrera Tuárez, Supervisora de Recaudaciones manifiesta que una vez revisado el sistema Manta Gis, no registra valor cancelado al año 1997, a nombre del Sr. Delgado Lucas Carlos Silverio, por lo tanto no es posible confirmar si ingreso el dinero a las arcas municipales en referencia a que los pagos se realizaban manualmente como refleja el comprobantes anexado a la documentación; por lo tanto se solicita al departamento de Contabilidad información del pago del excedente y según memorando No. M-DGFM-PJCP-

INFORME DE GESTION FINANCIERA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

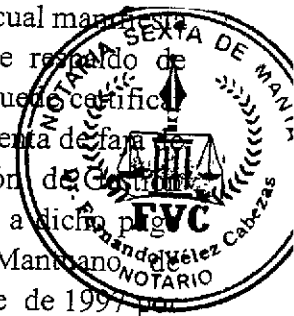
4



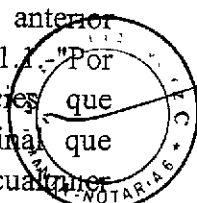
00037196

2018-0311 suscrito por el Eco Jeremías Cantos Prado, Contador General (E) el cual manifiesta que dentro de la base de Excel existente así como ingreso al sistema, no existe respaldo de información del año 1997 referente a ingresos o diarios, por lo tanto no se puede certificar contablemente si se recibió el valor de \$/, 185.220,00 sucres por concepto de venta de faja de terreno equivalente a 30.87 m². Por tal motivo es necesario que la Dirección de Gestión Jurídica emita su criterio y se pronuncie sobre el proceso a seguir respecto a dicho pago considerando que el señor Carlos Silvero Delgado Lucas y María López Mantuano Delgado presentan copia de comprobante de pago con fecha 16 de diciembre de 1997 por dicho excedente por el valor de 185.220,00 sucres con una faja de terreno equivalente a 30.87 m², y si fuera factible restar el área de excedente cancelada en años anteriores es decir: AREADE EXCEDENTE 41.30 m². AREA DE EXCEDENTE CANCELADA 30 87 m². AREA TOTAL A CANCELAR 10.43 m². Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (f) Sra. Cecilia Veloz de Márquez. Directora de Gestión Financiera.

//INFORME DE DIRECCION DE GESTION JURIDICA. No : I-DGJ-MZV-20J9-79. Manta, 18 de enero del 2019. PARA: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DEL CANTON MANTA ASUNTO LEGALIZACION DE UN EXCEDENTE DEL SEÑOR CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS DE UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA. Atendiendo memorando No. M-SG&UGD-MJMB-20 17-3959, referente a comunicación presentada por el señor Carlos Silvero Delgado Lucas, donde solicita, que se incorpore legalmente a su propiedad dicha ganancia de terreno, a usted informo: Que revisado los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta está definida como excedente, sugiero que la misma deberá ser adjudicada al propietario del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. DISPOSICIONES LEGALES: CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: Artículo 436 - "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes". Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro Municipal actualizado. Artículo 437.- "La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos: a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta", sin embargo cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del Gobierno Autónomo Descentralizado; Artículo 481.-"Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 481.1.-"Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA



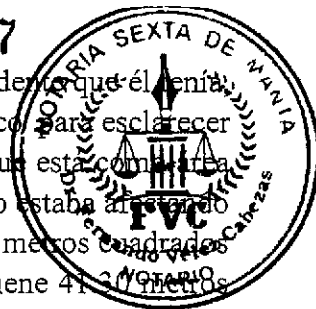


causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas". Artículo. 482.- "Cuando una faja de terreno de propiedad de un gobierno metropolitano o municipal hubiere salido a la venta mediante el procedimiento de pública subasta y no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes, el gobierno metropolitano o municipal procederá a expedir el respectivo título de crédito por un valor igual al de la base de la subasta, a cargo del propietario colindante que, a su juicio, sea el más llamado para adquirirla" Artículo. 482.1. manifiesta: "En lo no previsto en esta Sección, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Civil y las demás normas y procedimientos establecidos mediante ley para casos especiales de enajenación". CONCLUSION: En cuanto se refiere al procedimiento, la determinación de excedentes surge como consecuencia de un error en la medición de la superficie de un inmueble, que resulte de una diferencia de superficie producto de una medición anterior, respecto de la medición que practique la municipalidad, con el fin de incluir el inmueble en el catastro o actualizar dicho registro. Para el efecto la Dirección de Planificación Urbana, emite informe técnico informando que existe una superficie mayor a la que consta en el Título de propiedad inscrito: por lo que corresponde, de acuerdo al artículo 481 1 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Planificación, detectado el excedente, corresponde a la Municipalidad realizar su enajenación mediante adjudicación al propietario del lote mal medido Por lo que esta Dirección sugiere la regularización del excedente de 41.30m² a favor del señor CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS, mediante comprobante de pago No. 58106 de fecha 16 de diciembre de 1997 se canceló el área de excedente de 30 87m², por un valor de \$1. 185 220,00, debiendo cancelar la diferencia de excedente, de 10.43 m², cobrándole el precio que para el efecto señaló la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro Municipal. por ser linderante directo con cerramiento definitivos, tener la posesión del predio, el predio no se encuentra en disputa y su regularización no afecta la trama urbana del sector: siempre y cuando se cuente con el voto de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Ab. María Zambrano Vera. Procuradora Síndica. Hace uso de la palabra la Concejala Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, diciendo: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, público presente, me permito elevo a moción autorizar a usted señor Alcalde la solicitud del señor Carlos Silverio Delgado sobre la adjudicación de un excedente de terreno de 41.30 metros cuadrados ubicado en Avenida 102 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, si es que tengo el apoyo de los compañeros. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, diciendo: Hay una parte donde ellos ya pagaron una parte, quisiera que si usted tiene conocimiento sobre ese punto para que nos explique bien antes de proceder. Hace uso de la palabra el Arq. Pedro Ríos, Técnico del Departamento de Planificación, diciendo. Para explicar un poco sobre lo que es el tema de cómo está considerado según escritura del terreno encontramos dentro de los linderos en la parte frontal el señor en las escrituras dice que él colinda prácticamente con el comprador, ya con un área de la persona que está comprado sin escrituras, entonces en los otros linderos están completamente colindando con propiedades, nunca colinda con ninguna calle ni con un callejón, ni con un acceso definido, prácticamente colinda con propiedades, ¿qué sucede? en sitio la parte que está en la parte frontal del terreno de él según escritura esa parte ya la tenía él pero sin escrituras completamente, el Municipio el área de Avalúos y Catastro en el año 1997, ya hizo un censo a esa parte y reconoció que el señor

1. TENGO DECORRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00037197



tenía un excedente y en esos momentos prácticamente le cobró por ese excedente que él tenía, entonces ya fue pagado en su momento que resulta si vamos un poco al gráfico para esclarecer algo, el señor en sitio no tuvo lo que decía en la escritura y hay una parte que está como una pérdida porque prácticamente fue perdida por particulares, un área pública no estaba anejada al área de terreno, entonces los señores tenían un área de excedente de 41 30 metros cuadrados y el área de escritura con un área de 45.22, entonces el área de excedente tiene 41 30 metros cuadrados, el área de cancelada según la factura no sé si estén dentro de los documentos que les entregaron cancelaron un área de 30.87 o sea un área menor a la que habían cancelado, entonces se hizo prácticamente una sumatoria para poder sacar el valor que ellos vayan a cancelar, de nuestra parte como Planificación cuando emitimos el documento hicimos referencia dentro del oficio que las Direcciones de en este caso de Financiero y la Dirección de Jurídica determinen si los pagos van a ser aceptados, más a su vez colocamos el valor por la cual era la diferencia que tienen que cancelar, entonces dando como resultante a ellos un área al cancelar de 10 43 metros cuadrados. Hace uso de la palabra el señor Alcalde, manifestando: La diferencia claro. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Efectivamente lo que usted dice es cierto lo que nosotros tenemos como documentos, él tiene como escritura legal de 45 y algo más de metros cuadrados, en el año 1997 él logra adjudicarse de acuerdo a lo que presenta aquí en el año 1997 con un valor creo de 187 220,00 y un poco más de sucres porque estaba en sucres, como ustedes conocen, la dolarización vino a partir del año 2000, entonces él pagó los 30 metros cuadrados, es decir aquí lo que viene y lo que entendemos nosotros que la pregunta del compañero Pedro Loaiza es, si legalizamos eso que ya está pagado y luego autorizamos a usted señor Alcalde la venta de esos 10 metros restantes, porque aquí el señor de acuerdo al documento que nos hacen llegar que aquí está en la última página compañeros, dice que él canceló en la tesorería el valor de 185.220 sucres y el excedente que ha cancelado es de 30 metros más o menos, entonces quedaría pendiente es autorizar a usted para que se legalice a través del pago de los 10 metros restantes, pero sí me gustaría que el departamento jurídico nos diga el paso si primero aprobamos para que se legalice eso que ya está pagado y lo pueda legalizar y luego los 10 metros restantes autorizar a usted para que se le dé la venta como corresponde. Hace uso de la palabra el señor Alcalde, diciendo: Mientas se acerca el abogado Oliver Fienco yo tengo que decirles que una cosa es el pago que le corresponde hacer al ciudadano de un excedente, es el pago pero lo que estamos buscando aquí es la autorización para legalizar el excedente total, entonces no puede dividir porque ya pagó una parte, él pago y ya tiene los documentos, se hizo como un abono pero no se autorizó en esa época o no se procedió a legalizar, ahora que ya han hecho las mediciones pierde por un lado una franja y gana por otro otra franja entonces han hecho lo real ya, lo que tiene como cabida real, salvo su criterio diferente abogado que es lo que hay que hacer. Hace uso de la palabra el Ab. Oliver Fienco, Síndico Municipal encargado, diciendo: Muy buenas tarde con todos los miembros del Concejo, señores Directores, funcionarios y público presente, mi nombre es Oliver Fienco, soy Director Jurídico encargado, y con respecto a la pregunta o a la interrogante que tiene el Lic. Raúl Trámpuz con respecto al excedente si bien es cierto en el proceso consta que hay un pago por los 30 metros cuadrados o un poquito más, corresponde legalizar ese excedente que en su momento ya lo canceló, por cuánto él lo canceló pero no se hizo la legalización y el restante de los 10 metros que existen ahí sí que hay que autorizar la venta en este caso procederá a la enajenación tal como lo hice el COOTAD, entonces en una hay que

MUNICIPIO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



autorizar la legalización porque ya canceló y en el otro si hay que autorizar la venta o enajenación que se lo puede hacer en la misma resolución, simplemente dejar establecido. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo. Tomando la sugerencia que hace nuestro asesor jurídico abogado Fienco, elevo a moción. "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a proceder a la legalización de terreno de un área de 30.87 m² ubicado en la Av. 102 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, (compra de faja de terreno realizado por la Municipalidad de Manta con fecha 16 de Diciembre de 1997 por un valor de S/. 185,220 sucres); y, la adjudicación del excedente de terreno de 10.43 m², a favor del señor Carlos Silverio Delgado Lucas, con clave catastral No. 2040723000 con un valor a cancelar de \$677.95 , de conformidad a los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico, amparado a lo establecido con en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD. Apoya la moción la Concejala Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros. Acto seguido el señor Alcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada. obteniéndose el siguiente resultado. Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Ab. Fanny Adela Espinal Carrillo, a favor. Lic. Lady Jacqueline García Mejía, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Ab. Wilter Lenín Pilay Suárez, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, proponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, ausente. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor. De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

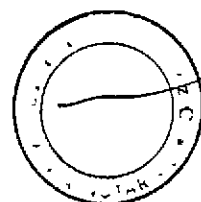
Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del punto cinco del Acta No. 006 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes. 11 de Febrero del 2019.-

LO CERTIFICO.- Manta, 4 de Abril del 2019.

S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL (E)



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





00037198



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portafolio, a los 09 días del mes de Mayo de 2014:

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Lda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



00037199

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

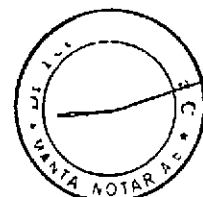
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 10 DE ABRIL DE 2019

Emissor. KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 190-214-78387

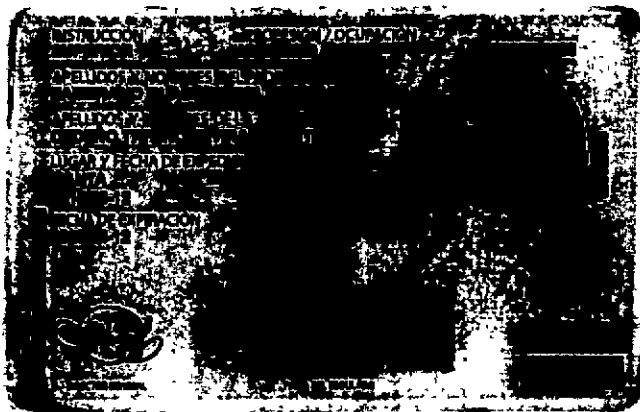


190-214-78387

[Handwritten signature of Vicente Taiano G.]

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



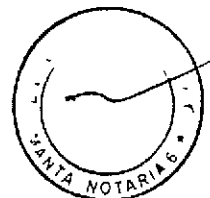


DOY FE Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas utiles, anteriores,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 ABR 2019

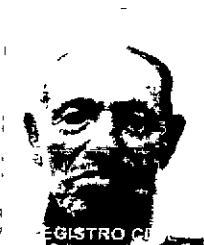
Dr. Fernando Orley Cordero
Notario publico Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION		
24 - MARZO - 2019		
0083 M JUNTA N°	8883 - 138 CERTIFICADO N°	1382073880 CEDULA N°
ZAMBRANO CORDERO JORGE ORLEY APELLIDOS Y NOMBRES		
PROVINCIA - MANABI		
CANTÓN - MANTA		
CIRCUNSCRIPCION: 1		
PARROQUIA - MANTA		



00037200

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Delgado

Número único de identificación: 1300632021

Nombres del ciudadano: DELGADO LUCAS CARLOS

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: NINGUNA

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ MARIA ELENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO CASIMIRO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCAS BARBARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 10 DE ABRIL DE 2019

Emisor KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 191-214-78438



191-214-78438

[Signature]

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA N° 130063202-1

CITADANIA ANE
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO EUCAS
CARLOS SEVERO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1931-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ELENA
LOPEZ

INSTRUCCIÓN NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN PESCADOR

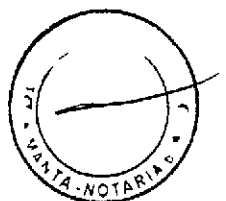
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DELGADO CASIMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCAS BARBARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA
2015-03-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-03-04

Director General
Firma del Cedulao

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
....., fojas utiles, anversas,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 ABR 2019

Dr. Fernanda Ortiz Cordero
Notario Publico Sexto
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 130970846-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA MORAN ANTONIO SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO **1980-01-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **VIUDO**
TANIA ELIZABETH MENDIETA VERA

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

049
JUNTA N.º

049 - 091
NUMERO

1309708467
CÉDULA

MERA MORAN ANTONIO SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANABI
CANTÓN

MANABI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

00037201

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ELECTRICISTA

V1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA MACÍAS MOISES BIENVENIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN MERA MARIA AYDEE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2014-05-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-28

Antonio

NOTARIO
SEXTA DE
Dr. Fernando Velez Cabezas
EVC
NOTARIO

CNE

ESTE DOCUMENTO HA SIDO VERIFICADO
SU FIDELIDAD EN EL PUESTO DE
CONSULTA POR LA LEY

ESTE CERTIFICADO SE HA EMITIDO CON
LOS DATOS DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

Fernando Velez
Notario

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
...folias urnes, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 10 ABR 2019

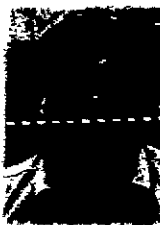
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Publico Jefe
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARCE PINCAY MARLON EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO
1968-03-24
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
HOMBRE
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Nº 130492448-1



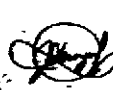
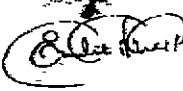

INSTRUCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
CONTADOR PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARCE LOPEZ JORGE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINCAY BENTEZ IDELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-03-29
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-29

V1333H122

EMITIDO GENERAL

PRIMA DEL CÉDULO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0003 M
UNTA 4

0003 - 048
CERTIFICADO

1304924481
CÉDULA

ARCE PINCAY MARLON EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCION **1**
PARROQUIA **LOS ESTEROS**
ZONA **1**



ELECCIONES
SECCIONALES 2019
2019

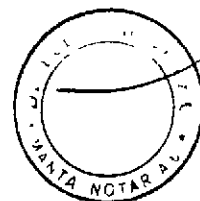
ESTADO CIVIL
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SOLTERO

Oscar Bailon
PRESIDENTE DE LA JURY

DOY FE. Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas utiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta, 10 ABR 2019

Dr. Francisco Ortega Cordero
Notario Publico Ocho
Manta - Ecuador



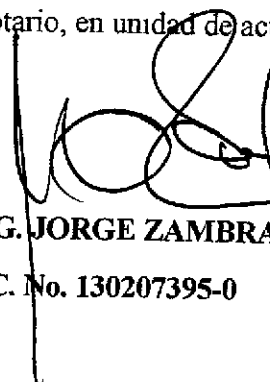


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

00037202

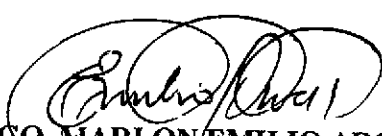
1 acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y
2 clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el
3 Notario, en unidad de acto. Dox. Fe.

4 
5
6
7 **ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO**

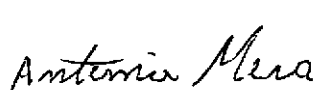
8 C.C. No. 130207395-0

9
10
11 
12 **CARLOS SILVERIO DELGADO LUCAS**

13 C.C. No. 130063202-1

14
15 
16 **TGO. MARLON EMILIO ARCE PINCA**

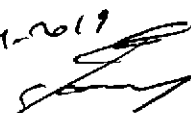
17 C.C. No. 130492448-1

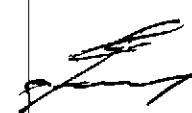
18
19
20 
21 **TGO. ANTONIO SEBASTIAN MERA MORAN**

22 C.C. No. 130970846-7

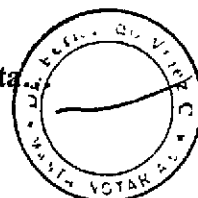
RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a 10-04-2019


Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

23
24
25 
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**
27 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

28 El nota



00037203

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registromanta gob ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2019****Número de Inscripción: 1338****Número de Repertorio: 2733**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s).

1.- Con fecha Diez de Mayo de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1338 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300632021	DELGADO LUCAS CARLOS SILVERIO	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		70696	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO	2040723000	61549	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

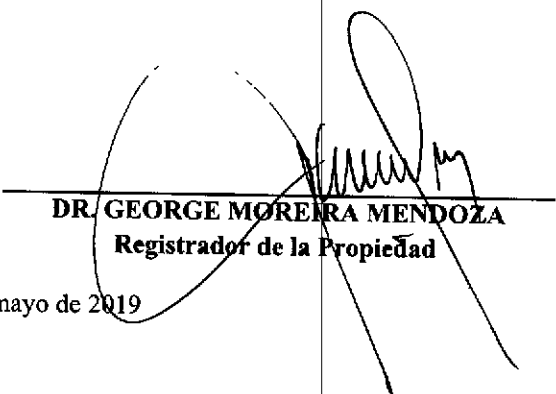
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha : 10-may./2019

Usuario marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 10 de mayo de 2019